

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS /
RCO / SSP



DECRETO EXENTO N° 826 /

CAUQUENES,

24 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- Memo N° 79 de fecha 21/02/2023, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita pago de Anteproyectos;
- 2°.- Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión S/N, Rol S.I.I 382-46, firmado por el Director de Obras Municipales;
- 3°.- Lo establecido en el artículo 20 N° 1 del D.L N° 3.063 sobre la Ley de Rentas Municipales;
- 4°.- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

1° **PAGUESE**, a la **Ilustre Municipalidad de Cauquenes**, por concepto de Subdivisión de la Propiedad ubicada en Av. Comunidad Redentorista, M-840, esquina Camino Las Calicheras S/N, Santa Sofía, aprobada por la Dirección de Obras Municipales, por lo tanto, se debe efectuar la cancelación de los Derechos Municipales, monto equivalente a **\$ 925.440.-**

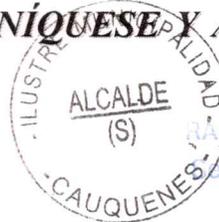
2° **IMPÚTESE** el gasto que corresponde a la Cuenta 215-22-12-999 (1-1), Otros (imprevistos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Silvia Sanchez Peña

SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. COTRERA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Control
- Jurídico
- Administración
- SECPLA
- Obras
- Contabilidad. (2)
- Archivo DAF.